



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 897.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA TERCERA SECRETARIA MIRTHA SILVANA ARAMI RIVEROS ALVARENGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR UNA MAESTRIA EN LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 5 de setiembre de 2017

VISTO: Los Memorandos presentados por la Tercera Secretaria Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga, por los cuales solicita permiso con goce de sueldo, pasajes y ayuda económica, a los efectos de cursar un Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de Madrid, para el periodo académico 2017/2018, en conjunto con la universidad Complutense de Madrid; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 15766/2016, "Que modifica los artículos 54 y 56 de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", que establece que se podrá conceder permiso especial solo a los servidores públicos de carrera, para usufructuar becas de capacitación o especialización profesional de postgrado en universidades o centro de formación terciaria de nivel equivalente en el exterior, por un plazo de hasta tres años prorrogables hasta un año más, o para realizar varias capacitaciones que en duración total no superen el mismo tiempo. En ese caso el permiso concedido se hará con goce de sueldo y no causará vacancia, debiendo el funcionario reintegrarse por un tiempo mínimo equivalente a la duración del permiso usufructuado.

Que el artículo 35, inciso c) de la Ley 1335/99 "Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" establece: los funcionarios del Servicio Diplomático tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Resolución 574 de fecha 30 de junio de 2016 "Por la que se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" en sus artículos N° 6, 7, 8, 9 y 10 reglamenta y aprueba la asignación de ayuda económica a los funcionarios permanentes y personal contratado de la institución para la financiación total o parcial de los gastos generados por su capacitación y adiestramiento por la realización de cursos, postgrados, maestrías, seminarios, congresos, talleres y otros afines y similares.

Que es conveniente la capacitación de los funcionarios que prestan servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 897.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LA TERCERA SECRETARIA MIRTHA SILVANA ARAMI RIVEROS ALVARENGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR UNA MAESTRIA EN LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, a la Tercera Secretaria **Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 27 de setiembre de 2017 hasta el 6 de julio de 2018, con el fin de cursar un Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el periodo académico 2017/2018, en conjunto con la universidad Complutense de Madrid.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y la suma de **Gs. 4.295.475** (Garaníes cuatro millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco), a partir del mes de octubre a diciembre de 2017, en concepto de ayuda económica a favor de la Tercera Secretaria **Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga**.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y ayuda económica previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que la Tercera Secretaria **Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga** se presente a la Dirección de Recursos Humanos a fin de reasumir sus funciones, en fecha 9 de julio de 2018.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____